



## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía  
No. TMSA-SAM-15-2024"**

### EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura y adjudicación del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en el Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: "**DTC14 Contratar la ampliación de infraestructura en hardware, software y licenciamiento de almacenamiento NETAPP que posee Transmilenio S.A con servicios conexos de instalación y configuración.**"

Que, para el proceso referenciado en el presente acto administrativo TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE. (\$293.552.817) incluido IVA**, incluido todos los gastos, impuestos, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

#### TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía  
No. TMSA-SAM-15-2024"**

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202410 8257	03/10/2024	423011724082024030301 Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE. (\$293.552.817) incluido IVA	\$293.552.817

Que, el plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 18 de octubre al 25 de octubre de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 18 de octubre al 25 de octubre de 2024, no se recibieron observaciones.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de limitar a Mipymes; sin embargo, no se recibieron solicitudes en este sentido.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

### **"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-15-2024"**

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 323 del 31 de octubre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-15-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que durante el proceso de selección la Entidad no publicó Adendas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2024, no se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-15-2024.

Que, el 13 de noviembre de 2024, a las 03:00 p.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE/OFERTA
1	SERBAN COLOMBIA S.A.S.

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 15 de noviembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	SERBAN COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que previo a la adjudicación del proceso se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	SERBAN COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

### **"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-15-2024"**

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., de fecha 27 de noviembre de 2024, en dicha sesión se recomendó lo siguiente:

*"Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. TMSA-SAM-15-2024**, cuyo objeto consiste en "DTC14 Contratar la ampliación de infraestructura en hardware, software y licenciamiento de almacenamiento NETAPP que posee Transmilenio S.A con servicios conexos de instalación y configuración." que cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE. (\$293,552,817), lo siguiente:*

- a. Adjudicar el presente proceso de selección al oferente **SERBAN COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit No. 900.040.754-0, por el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 289.484.636)**.
- b. Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.
- c. Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emitir el acto administrativo de adjudicación.
- d. En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente cesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación."

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-15-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-15 de 2024**, cuyo objeto consiste en "**DTC14 Contratar la ampliación de infraestructura en hardware, software y licenciamiento de almacenamiento NETAPP que posee Transmilenio S.A con servicios conexos de instalación y configuración.**", al proponente **SERBAN COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por la señora LUZ STELLA

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía  
No. TMSA-SAM-15-2024"**

SUAREZ ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.251, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 289.484.636)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DETERMINAR** el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 289.484.636)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202410 8257	03/10/2024	423011724082024030301 Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA M/CTE. (\$293.552.817) incluido IVA	\$293.552.817

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **SERBAN COILOMBIA S.A.S.**, la señora LUZ STELLA SUAREZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.711.251; en la carta de presentación de la propuesta, el presente acta administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 11071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 366

(27 de noviembre de 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía  
No. TMSA-SAM-15-2024"**

**ARTÍCULO QUINTO** – Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO** – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO".

**RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO**  
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.  
Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó:  
Revisó:  
Revisó:  
Revisó:

Sara Fajardo Arroyave // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa - *Sara fajardo*  
Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa *JH*  
Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista de la Dirección de TIC *ICM*  
Gloria Alexandra Granados // Contratista Dirección de TIC *GAG*

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

